

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal



Retiro, 31 de enero del 2024.-

DECRETO EXENTO N° 396 .- /

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso, presentada por Don: Emilio Maureira Pereira, con domicilio en Huaso Chileno Villa Los Naranjos - Retiro. -

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para construcción de pesebreras.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

**DECRETO:**

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.

NOMBRE : EMILIO MAUREIRA PEREIRA  
RUT : 12.207.071-9  
DOMICILIO : Sector Huaso Chileno Villa Los Naranjos- Retiro

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Carreras a la Chilena	Sábado 03 de febrero del 2024	15:30 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos construcción de pesebreras.  
SECTOR : Hacienda Retiro Bernardo O'Higgins  
LUGAR : Complejo Hípico los acacios

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Emilio Maureira Pereira, exclusivamente en recinto habilitado, durante el desarrollo de la actividad, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



# Retiro

DECRETO NÚMERO 11.111

ARTÍCULO 1º

Se declara de utilidad pública y se autoriza el expropiatorio para que proceda a la expropiación de los terrenos que se detallan en el presente decreto, para el desarrollo del proyecto de urbanización que se describe en el artículo 2º del presente decreto.

ARTÍCULO 2º

Los terrenos que se detallan en el presente decreto, se encuentran en el predio que se describe en el artículo 1º del presente decreto, y que se detallan en el artículo 3º del presente decreto.

ARTÍCULO 3º

Los terrenos que se detallan en el presente decreto, se encuentran en el predio que se describe en el artículo 1º del presente decreto, y que se detallan en el artículo 3º del presente decreto.

ARTÍCULO 4º

Los terrenos que se detallan en el presente decreto, se encuentran en el predio que se describe en el artículo 1º del presente decreto, y que se detallan en el artículo 3º del presente decreto.

ARTÍCULO 5º

Los terrenos que se detallan en el presente decreto, se encuentran en el predio que se describe en el artículo 1º del presente decreto, y que se detallan en el artículo 3º del presente decreto.

ARTÍCULO 6º

Los terrenos que se detallan en el presente decreto, se encuentran en el predio que se describe en el artículo 1º del presente decreto, y que se detallan en el artículo 3º del presente decreto.

ARTÍCULO 7º

Los terrenos que se detallan en el presente decreto, se encuentran en el predio que se describe en el artículo 1º del presente decreto, y que se detallan en el artículo 3º del presente decreto.

DECRETO NÚMERO 11.111

OPINA DE PAZES



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE RETIRO